



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	<i>Contratar la prestación de veintisiete (27) servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en las áreas temáticas que programe el Centro de Formación en el programa de formación Titulada Regular en sus diferentes niveles en modalidad presencial, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, en lotes, así:</i>
LOTE 1	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el área de QUIMICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 2	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el área de QUIMICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 3	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el área de QUIMICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 4	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el área de QUIMICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 5	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el área de QUIMICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>



LOTE 6	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de MINERIA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 7	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de MINERIA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 8	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de MINERIA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 9	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de MINERIA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 10	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de MINERIA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 11	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de QUIMICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 12	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de MANTENIMIENTO EQUIPO PESADO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>



LOTE 13	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SISTEMAS de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 14	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SISTEMAS de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 15	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SISTEMAS de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 16	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 17	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 18	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 19	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>



LOTE 20	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 21	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 22	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 23	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 24	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 25	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
LOTE 26	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el area ELECTROMECHANICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>



LOTE 27	<i>OBJETO INSTRUCTOR: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que imparte el Centro MINERO en los programas de Formación Titulada Regular en el área de CULTURA FISICA de acuerdo con el modelo pedagógico del SENA, la programación establecida, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.</i>
EDUCACION Y/O FORMACIÓN	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señalará para cada área y/o lote, así:</i>
LOTE 1	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</i>
LOTE 2	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</i>
LOTE 3	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley.</i>
LOTE 4	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 5	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 6	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 7	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 8	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 9	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 10	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería de minas, metalurgia y afines, o Administración. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 11	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería química y afines, o Química y afines, o Biología, microbiología y afines, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 12	<i>Título profesional en los núcleos Título de Profesional en los núcleos básicos de conocimiento en Ingeniería eléctrica y afines, o Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, o Ingeniería mecánica y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>



LOTE 13	<i>Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 14	<i>Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 15	<i>Título profesional en los núcleos de Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 16	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 17	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 18	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 19	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 20	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 21	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 22	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y</i>



	<i>afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 23	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 24	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 25	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Otras ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines, o Salud pública, o Ingeniería química y afines, o Enfermería, o Medicina, o Terapias, o Ingeniería ambiental, sanitaria y afines, o sociología, trabajo social y afines, o Psicología, o Ingeniería industrial y afines, o Administración. y en las profesiones definidas en el anexo</i>
LOTE 26	<i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de: Ingeniería eléctrica y afines, o Educación. Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>
LOTE 27	<i>Título profesional Universitario en el núcleo básico de conocimiento de: Deportes, educación física y recreación, o Educación</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA	<i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>
LOTE 1	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 2	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 3	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 4	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 5	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de ANÁLISIS QUÍMICO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>



LOTE 6	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MINERÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 7	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MINERÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 8	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MINERÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 9	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MINERÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 10	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de MINERÍA y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 11	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 12	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE EQUIPO PESADO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 13	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 14	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 15	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SOFTWARE y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 16	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 17	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 18	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>



LOTE 19	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 20	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 21	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 22	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 23	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 24	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 25	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 26	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
LOTE 27	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el desempeño en DEPORTE y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<i>El valor total del contrato y la forma de pago del mismo, será la que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>
LOTE 1, 2, 3	<i>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 1,2 y 3 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES</i>



	<p>SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</p>
LOTE 4, 5	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 4 y 5 la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.332.000), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.481.333), b) CINCO pagos iguales por los meses de Marzo a Julio de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Agosto de 2021 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.240.667); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</p>
LOTE 6, 7, 8, 9, 10	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 6, 7, 8, 9 y 10 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</p>
LOTE 11	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 11 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último</p>



	<p><i>pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</i></p>
LOTE 12	<p><i>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 12 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</i></p>
LOTE 13, 14	<p><i>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 13 y 14 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</i></p>
LOTE 15	<p><i>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 15 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por</i></p>



	<p>valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</p>
LOTE 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</p>
LOTE 24, 25	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante de los lotes 24 y 25 la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 22.332.000), para cada lote. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.481.333), b) CINCO pagos iguales por los meses de Marzo a Julio de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Agosto de 2021 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.240.667); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</p>
LOTE 26	<p>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 26 la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 38.336.600). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 2.729.467), b) NUEVE pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último</p>



	<i>pago correspondiente a la fracción del mes de Diciembre de 2021 por valor de DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.109.133); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</i>
LOTE 27	<i>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 27 la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$22.332.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a la fracción del mes de Febrero de 2021 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.481.333), b) CINCO pagos iguales por los meses de Marzo a Julio de 2021, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.722.000) cada uno, c) Un último pago correspondiente a la fracción del mes de Agosto de 2021 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 1.240.667); Dichos recursos se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1121 de 2021 expedido por el Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.</i>
PLAZO:	<i>El plazo de ejecución será el que a continuación se señalará, en lotes, así:</i>
LOTE 1, 2, 3	<i>El plazo de ejecución de los lotes 1, 2 y 3 será de Diez (10) meses y nueve (09) días, para cada lote. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 4, 5	<i>El plazo de ejecución de los lotes 4 y 5 será de Seis (06) meses, para cada lote. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 6, 7, 8, 9, 10	<i>El plazo de ejecución de los lotes 7, 8, 9 y 10 será de Diez (10) meses y nueve (09) días, para cada lote. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 11	<i>El plazo de ejecución del lote 11 será de Diez (10) meses y nueve (09) días. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 12	<i>El plazo de ejecución del lote 12 será de Diez (10) meses y nueve (09) días. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 13, 14	<i>El plazo de ejecución de los lotes 13 y 14 será de Diez (10) meses y nueve (09) días, para cada lote. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 15	<i>El plazo de ejecución del lote 15 será de Diez (10) meses y nueve (09) días. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	<i>El plazo de ejecución de los lotes 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 será de Diez (10) meses y nueve (09) días, para cada lote. Desde el lleno</i>



	<i>de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 24, 25	<i>El plazo de ejecución de los lotes 24 y 25 será de Seis (06) meses, para cada lote. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 26	<i>El plazo de ejecución del lote 26 será de Diez (10) meses y nueve (09) días. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LOTE 27	<i>El plazo de ejecución del lote 27 será de Seis (06) meses. Desde el lleno de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 17 de Diciembre de 2021.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá o fuera de el en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.</i>
SUPERVISOR:	<i>La supervisión de los contratos resultantes estarán a cargo del Coordinador Académico, o quien haga sus veces y/o quien designe el Subdirector del Centro Minero.</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro Minero SENA – Regional Boyacá y/o quien haga sus veces.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Formación del SENA Regional Boyacá, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Centro Minero del SENA Regional Boyacá, para desarrollar las actividades de carácter misional, que son necesarias para el cumplimiento de los fines del estado para la vigencia 2021 espera atender la formación de 33.402 aprendices, así: Formación Virtual 17.920, Formación Integración con la Media 1.960, Programa Bilingüismo 7.080 Formación Titulada 6.442, el Centro de Formación, no cuenta con instructores vinculados a través de carrera administrativa suficientes para desarrollar las actividades misionales como se observa en el siguiente cuadro:

Instructores Carrera Admnsitrativa	
Programa Asignado	Cantidad Instructores de Planta
Titulada, Complementaria, Virtual.	36
Integración con la media (Articulación)	0
Desplazados	0
FIC	0
Total Instructores	36



Por tal razón el personal de planta no es suficiente para atender las actividades misionales relacionadas anteriormente para el óptimo funcionamiento del Centro Minero, y se hace necesario recurrir a la contratación de servicios personales que contribuyan a la ejecución y/o atención de las áreas, el modelo pedagógico, la programación establecida, los lineamientos y la normatividad vigente, en los siguientes programas de formación:

- Titulada, Complementaria, Virtual.
- Integración con la media (Articulación).
- Desplazados.
- FIC.

Lo anterior con el fin de satisfacer las necesidades descritas y contribuyendo al cumplimiento de los fines del estado encomendados al centro de Formación. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que manifiesta: “Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia”.

Las actividades misionales que desarrolla el Centro de Formación son permanentes y continuas, por lo que se hace necesario que los futuros contratistas desarrollen dichas actividades en un tiempo comprendido entre los meses de febrero a diciembre de la vigencia 2021.

Es necesario resaltar que mediante la ejecución del objeto del contrato se satisface la necesidad planteada en el presente estudio previo y contribuye a los logros señalados en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 y los aspectos contenidos en el PND 2018-2022, así:

LINEAMIENTOS DEL PROCESO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTUCIONAL
Gestión De La Innovación Y La Competitividad; Gestión de la Formación Profesional.	Pacto I: pacto por la legalidad; PactoII: Por El Emprendimiento; Pacto III: Por La Equidad; PactoIV: Por La Sostenibilidad;PactoV: Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; PactoIX: Por Los Recursos Minero-Energéticos; Pacto X:Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. PactoXI: por la construcción de paz; PactoXII: Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; PactoXIII: Por La inclusión de Todas Las Personas Con Discapacidad; PactoXIV: De Equidad Para Las Mujeres.	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente.	VP1: Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP4: Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; PM1: Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM2: Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM4: Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI1: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA.



Finalmente el Centro de Formación en su planta de personal, no cuenta con un estudio de carga laboral, para atender el proceso de formación profesional integral cuenta con un total de treinta y seis (36) funcionarios dedicados a desarrollar las actividades correspondientes a la formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Minero, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación orientación y evaluación de los procesos formativos en el área y programa objeto del presente contrato de acuerdo con la programación establecida, modelo pedagógico del SENA, los lineamientos SIGA y demás lineamientos institucionales.
2. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando se requiera.
3. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
4. Ejecutar la formación profesional integral cumpliendo con los productos definidos en el programa de formación, proyecto formativo y/o productivo, planeación pedagógica, guías e instrumentos de evaluación para cada uno de los programas del área temática objeto del contrato.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los procedimientos internos y lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
9. Realizar seguimiento a etapa productiva de aprendices según asignación de coordinación académica y posterior acompañamiento a proceso de certificación de un mínimo de 35 aprendices durante el periodo objeto de este contrato registrando y reportando avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.



10. Promover la participación y acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
11. Aplicar y promover el cumplimiento del reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Participar cuando el centro de formación lo requiera en:
 - a- Jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral.
 - b- Jornadas de Registro calificado para programas que lo requieren.
 - c- Procesos de Autoevaluación del centro.Conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
13. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato
14. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación.
15. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera.
16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y demás sistemas de gestión implementados en el centro así como asistir a las convocatorias que el centro programa.
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual y una vez finalizado hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales para quedar a paz y salvo con el Almacén.
18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2021.
19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.



5. Domicilio Contractual:

El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá o fuera de él en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas; y para efectos legales y fiscales se tendrá como domicilio la ciudad de Sogamoso Boyacá kilómetro 7, Sector Bata, vereda Morca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y las orientaciones impartidas por la Dirección Regional Boyacá del SENA; y lo fijado para cada lote en el encabezado del presente estudio.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal



pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del: Coordinador Académico, o quien haga sus veces y/o quien designe el Subdirector del Centro Minero.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____


13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable :

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

Se expide en Sogamoso a los 04 días del mes de Febrero de 2021.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
Subdirector - Centro Minero
SENA – Regional Boyacá

Proyectó Comité Estructurador:

Wilmar Augusto Reina Acero – Coordinador de Formación Profesional 

Javier Gómez Pulido – Coordinador Académico 

Revisó: Judy Milena Gonzalez Pico – Apoyo Jurídico Contratación 